

DIÓCESIS DE ROCKFORD

Documentación de Ambiente Seguro requerida para empleados adultos y voluntarios

VERIFICACIÓN

Revisión de antecedentes penales

- **Información de condena en el Estado de Illinois con base en el nombre** - Cada adulto (de 18 años de edad o más) que solicite empleo y cada prospecto de voluntario en una parroquia / escuela / entidad diocesana, cuya posición implique estar en contacto directamente con niños o jóvenes, tiene que someterse a una revisión en línea de antecedentes basada en el nombre en el estado de Illinois, llenando el formulario de autorización para revisión de antecedentes [Authorization to Conduct Background Check](#). La parroquia/ escuela/ entidad diocesana tiene que enviar los datos a la policía estatal de Illinois, en línea a través del Proceso de Respuesta de Información de Historial Criminal (CHIRP, por sus siglas en inglés). Puede cobrarse una tarifa de procesamiento y los resultados del reporte estarán disponibles para el solicitante y/o el voluntario.
- **Registro de antecedentes criminales con huellas dactilares en el Estado de Illinois** - Cada adulto (de 18 años de edad o más) que solicite empleo en una escuela debe someterse a una revisión de antecedentes con huella digital en lugar de una verificación de antecedentes basada en el nombre. Las huellas digitales son necesarias para directores, maestros, secretarías de escuelas, trabajadores de mantenimiento, trabajadores de cafetería, ayudantes de clase, conductores de autobús escolar y todas las demás personas que serán empleadas en la escuela. [Contacte a la escuela para instrucciones y papeleo](#).
- Además, el nombre de cada adulto solicitante (de 18 años de edad o mayor) de empleo y posible voluntario adulto estará sujeto a los controles en línea de la base de datos de delincuentes en el registro de delincuentes sexuales del estado de Illinois y al Registro Nacional de agresores sexuales.

EDUCACION Y ENTRENAMIENTO

- **Entrenamiento Protegiendo los niños de Dios** - Todos los empleados o voluntarios de una parroquia/escuela/entidad diocesana/ cuya posición requiera contacto directo con niños o jóvenes deben participar en el programa de entrenamiento Virtus Protecting God's Children® (Virtus Protegiendo a los niños de Dios) para adultos (PGC). El programa de entrenamiento PGC está disponible en línea ([online](#)) o mire las opciones para sesiones de entrenamiento en vivo ([a live training session](#)).
- **Acuse de recibo del estado de notificación del Reportero Obligado** – Cada adulto (de 18 años o más) empleado y voluntario adulto cuya posición involucre el contacto directo con niños y jóvenes, por ley debe ser un Reportero Obligado de sospecha de abuso o negligencia infantil.

Cada empleado y voluntario debe leer los materiales de capacitación que preceden al formulario de acuse de recibo.

Tenga en cuenta que las personas de 16 y 17 años no firman este formulario. Seleccione el formulario de Reportero Obligado para [voluntario](#) o [empleado](#), según corresponda.

CÓDIGOS DE CONDUCTA

- **Formularios de acuse de recibo** - Todo empleado y voluntario debe leer las siguientes normas en línea en nuestro sitio web y firmar al final de cada póliza el Formulario de acuse de recibo correspondiente.
 - a. [Código de conducta pastoral](#)
 - b. [Código pastoral para el uso de tecnología y redes sociales](#).
 - c. [Guías para jóvenes y quienes trabajan con jóvenes](#).
 - d. [Normas de conducta sexual inapropiada](#) - Contacte a la parroquia/ escuela/ entidad diocesana para obtener la contraseña después seleccione el formulario.

Todos los formularios y certificados de capacitación deben enviarse al empleador (parroquia/escuela/entidad diocesana) o a la entidad para la que usted está siendo voluntario.

La línea directa de DCFS es 1-800-25-ABUSE La línea directa de la Diócesis es 815 293 7540
